PEES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 366 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 004-2011-GRP/CP Nº 001-2011-GRP-CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Informe Nº 004-2011-GRP/CP Nº 001-2011-GRP-CE, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección Concurso Público Nº 001-2011-GRP/CE para la Contratación de Servicio de Voladura de Rocas para la obra MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN JOSE (EMP-R-100) VALLE GRANDE ISILLUMA DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2011-GRP/CE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS para la obra MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN JOSE (EMP-R-100) VALLE GRANDE ISILLUMA DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI, correspondiente a la Versión 04 del PAC-2011 aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 079-2011-GGR-GR PUNO, cuyo expediente de contratación fue modificado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 346-2011-GGR-GR PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL